

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

SOBRE

“MIGRACIONES Y DESARROLLO”

II JORNADAS IBEROAMERICANAS DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

INSTITUTO HISPANO-LUSO-AMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL (IHLADI) Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES (AEPDIRI)

Los Miembros de la AEPDIRI y el IHLADI reunidos en Montevideo con carácter previo a la celebración de la XVI Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno,

Convencidos de la importancia del aporte jurídico para abordar los problemas relativos a las Migraciones y Desarrollo,

Agradecidos a la Asociación Latinoamericana de Integración por su hospitalidad durante los trabajos de estas II Jornadas Iberoamericanas,

Decididos a colaborar en el fortalecimiento de los vínculos iberoamericanos,

Formulamos las siguientes conclusiones alcanzadas tras los debates de las ponencias y comunicaciones presentadas:

I. Derechos humanos y migraciones.

1. Entendemos que el fenómeno migratorio actual ni es nuevo ni es único en la Historia. Constatamos que hay un paralelismo entre los dos fenómenos, emigración e inmigración, que se suceden con alternancia en la Historia de la Humanidad.
2. Estimamos que emigrar es un derecho humano, a la vez, colectivo e individual. Como fenómeno es colectivo, pero forma parte del proyecto de vida individual del ser humano que desea progresar y alcanzar sus metas como tal ser humano.
3. La Comunidad Iberoamericana comparte el valor del respeto a la dignidad humana en todas las circunstancias por lo que cualquiera que sea la situación de los inmigrantes se les debe garantizar el respeto de todos los derechos que como

seres humanos le reconocen los principales instrumentos jurídicos internacionales. Entre esos derechos que deben ser respetados en toda circunstancia, cualquiera que sea la calificación jurídica que merezca su forma de entrada y la permanencia en un Estado, están el derecho a la salud, el derecho a la educación de los menores y el derecho de acceso a la tutela jurisdiccional.

4. Estimamos que todos los Estados que participan en la Comunidad Iberoamericana, en especial los Estados europeos, deberían hacer un esfuerzo para ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.
5. Compartimos la convicción de que estamos ante una gran oportunidad para encontrar el impulso preciso que permita enfocar el fenómeno migratorio desde una perspectiva de largo plazo y no únicamente como un urgente problema policial. Hay que abrir el Derecho Internacional al fenómeno migratorio aceptando las innovaciones jurídicas pertinentes en este ordenamiento.
6. Nos preocupa, en el marco de este fenómeno, las particulares circunstancias que deben afrontar los grupos especialmente vulnerables de la sociedad como la infancia, abocada con frecuencia al desarraigo de su familia y medio educativo, o las mujeres, víctimas de la explotación sexual y laboral, o los migrantes pertenecientes a minorías indígenas y, si cabe todavía más, deben ser objeto de atención especial las personas con discapacidad, las cuales presentan múltiples vulnerabilidades. Su riesgo de exclusión es extremo tanto en los Estados emisores como en los receptores. A todos los grupos vulnerables, con mayor énfasis en las personas discapacitadas, se les debe garantizar el derecho a no ser discriminados a causa de su especificidad, el goce de los derechos sin discriminación y la adopción de medidas positivas para el ejercicio en condiciones de igualdad de sus derechos.
7. Entendemos que no cabe un enfoque represivo sobre el fenómeno de la inmigración. Hay que apostar por una eficaz gestión de fronteras para evitar o minimizar la inmigración ilegal y organizar su movilidad para aumentar la inmigración legal. La estrategia global en materia de migraciones económicas debería dar prioridad a las formas organizadas de migración y, en particular, debería reforzar los acuerdos de gestión de los flujos migratorios con los países de origen, tránsito y acogida.
8. El esfuerzo debe ser máximo para poner fin a las mafias especializadas que trafican con seres humanos mediante una legislación nacional y transnacional para el control y represión de las redes de trata y tráfico de los inmigrantes. La Comunidad Iberoamericana debe expresar su compromiso de favorecer los flujos migratorios intrarregionales así como su firmeza en la lucha para impedir y perseguir la trata y el tráfico de seres humanos.
9. La política tradicional de algunos Estados europeos de mantener canales estrechos para el mercado legal de trabajo y cupos insignificantes para la inmigración legal es un factor más que provoca la inmigración ilegal. Una política de inmigración creíble y una gestión eficaz de las fronteras hará de la inmigración ilegal un fenómeno menor. Al menos se salvarán centenares de vidas

humanas y la dignidad de decenas de miles de ellas sometidas a la trata y al tráfico de personas.

10. Las políticas migratorias deben tener en cuenta las motivaciones de los inmigrantes (por qué abandonan su país, qué buscan en el país de acogida). Cómo fenómeno de raíces globales, los Estados deben esforzarse por alcanzar una gestión global y multilateral del fenómeno migratorio, tanto en lo relativo al control de fronteras y control de la permanencia, las políticas de integración en el país de acogida, la organización de la diáspora para suavizar los efectos del desarraigo, potenciar su influencia a través de las remesas que aportan a su país de origen para facilitar su retorno y poner el máximo énfasis en políticas de solidaridad y cooperación que faciliten el desarrollo de las regiones de origen de la emigración, siendo conscientes de que la cooperación internacional no ha sido ni es una alternativa a la emigración.

II. Fortalecimiento de la institucionalidad iberoamericana

1. La Comunidad Iberoamericana es ante todo una Comunidad de hecho y por la fuerza de los hechos. Desde la XV Cumbre de Salamanca tiene, además, como un valor añadido con gran potencial integrador, un signo de institucionalidad. La creación de la Secretaría General Iberoamericana ha sido un factor de fortalecimiento y visibilidad de la Comunidad Iberoamericana, no ya ante el mundo, como ha sido el reconocimiento de su estatuto de observador en la ONU, sino de visibilidad ante nosotros mismos, para tomar conciencia de nuestra identidad. La creación de la SEGIB ha supuesto la revitalización de las Cumbres al ser un eje dinamizador de sus acuerdos.
2. Esa situación fáctica no impide que se exploren posibilidades de avance y continuidad mayor que den más coherencia a la Comunidad Iberoamericana, más allá de las anuales Conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno. Como reflexión de futuro se debe analizar la eventual conveniencia de unificación de los sistemas de admisión de socios a los diversos sistemas organizativos y, de forma más ambiciosa y de futuro, la aproximación y unificación de las organizaciones que articulan la cooperación en materia de cultura y educación, juventud y seguridad social o el diálogo político al más alto nivel.
3. Los avances parciales pueden facilitar en un futuro más lejano que se explore, si fuera entonces conveniente, la posibilidad de constituirse la Comunidad Iberoamericana en Organización Internacional que aúne y encauce las dispersas organizaciones existentes. Podemos constatar, al margen de toda valoración, que todavía no hay un modelo para articular esa Comunidad Iberoamericana de Naciones.
4. Compartimos una identidad iberoamericana más allá de cualquier estructura institucional y observamos una incipiente proyección de lo iberoamericano en la escena internacional que ayudará a preservar esta identidad. Somos conscientes de que el objetivo de una Comunidad organizada precisa un método del que aún carece la Comunidad Iberoamericana que nos une de hecho. Sin olvidar que

Iberoamérica tiene todavía en este siglo retos que viene afrontando desde mediados los años ochenta: en este sentido, aún debe generar las condiciones para dar sustento a la democracia. La gobernabilidad es un elemento crucial para el bienestar de sus pueblos. Debemos potenciar nuestra “asociación de hecho” con un eje articulador, que es el actual sistema iberoamericano de cooperación, si bien se deben afrontar ciertas modificaciones como es en el ámbito de la seguridad social que, ante el fenómeno migratorio, que afecta a tantos ciudadanos iberoamericanos, debe asegurar a todos los trabajadores desplazados en este espacio una cobertura adecuada.

5. La Comunidad Iberoamericana debe asentarse sobre el sentimiento de una identidad iberoamericana. La creación de una estructura política al margen de la ciudadanía crearía un entramado falto de creencia en sí mismo y sin futuro. La Comunidad Iberoamericana existe en la conciencia colectiva expresada en un lenguaje como conciliación de valores y común representación de las cosas. Por ello, deseamos mostrar nuestra preocupación por una reciente decisión judicial del Tribunal Supremo español que puede frustrar futuras expectativas en nuestra identidad iberoamericana.
6. Por ello, se debe fomentar la conciencia de un sentimiento de hecho de una ciudadanía iberoamericana. Entendemos que los tratados sobre seguridad social pueden ser el germen de vínculos de ciudadanía y en no menor medida el fomento de intercambios de estudiantes e investigadores en todos los niveles educativos para arraigar un común espacio social y educativo iberoamericano. A ello puede ayudar el inicio de una reflexión jurídico-política sobre la posibilidad, a largo plazo, de abrir nuestros sistemas a la participación de los ciudadanos iberoamericanos en la vida política de los Estados iberoamericanos de acogida en los niveles más próximos a sus intereses y necesidades como es el caso de la vida municipal.

III. Impacto de los procesos de integración en el desarrollo y las migraciones

1. Iberoamérica comparte procesos muy avanzados de institucionalización regional y subregional y de otra índole. Todas ellas son experiencias diversas, cada una de ellas dotadas de su propia identidad que dan una rica fisonomía a la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Estos espacios y organizaciones permiten nuevas oportunidades y desarrollos de cohesión, al tiempo que son imanes de atracción para personas y empresas de Estados terceros y se aumenta la circulación de personas que se sienten atraídas por estos espacios de cohesión.
2. Los procesos de integración aportan un foro permanente de diálogo adecuado para dar una respuesta integrada que facilite la gobernabilidad de las migraciones y permita superar la incapacidad del Estado para afrontar unilateralmente la cuestión.
El carácter estructural de las migraciones y su impacto en la vida económica y social requiere la articulación de políticas multilaterales desde estos espacios. En

particular, el regionalismo puede ser un instrumento eficaz para hacer frente a las múltiples cuestiones que plantean las migraciones en un mundo globalizado.

3. Sin embargo, las aportaciones de los actuales procesos de integración europeos e iberoamericanos en relación con los fenómenos migratorios adolecen de importantes carencias. Según sea el grado de desarrollo del proceso, o bien la política de inmigración es incipiente o bien sencillamente no existe aún. Además, en el mejor de los casos, esta política se está construyendo con un claro enfoque restrictivo y securitario.
4. Por ello, y con el fin de contribuir al inaplazable desarrollo de políticas de inmigración en los ámbitos regionales o subregionales integrados parece conveniente sugerir algunas líneas de actuación, entre las que destaca la necesidad de colocar a la persona humana en el centro de esta política, lo que enlaza con el reto de profundizar la dimensión social de los procesos de integración.
La gobernabilidad de las migraciones requiere un enfoque integral que no contemple sólo los factores económicos sino que considere también los aspectos sociales y de desarrollo implicados, convirtiendo a la política de inmigración en un eje transversal que impregne el conjunto de la acción del sistema.
5. La Conferencia Iberoamericana constituye el espacio de encuentro idóneo para impulsar una política de migración y desarrollo centrada en la persona e inspirada en la solidaridad y en el respeto de los derechos humanos. Pedimos a los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos que continúen profundizando en la línea emprendida en el punto 7 de la Declaración de Salamanca 2005.

IV. Incidencia jurídico-privada del tránsito migratorio

1. El Derecho privado no es ni puede ser indiferente a la migración. Sería equívoco pensar que una vez se accede al territorio de un Estado dejan de plantearse problemas para las personas inmigrantes.
2. Entendido el Derecho como un producto más de la cultura, las divergencias y contradicciones entre sistemas jurídicos afloran en el ámbito del derecho de la persona y de la familia golpeando con más intensidad a los colectivos más débiles, las mujeres y los menores. Al Derecho internacional privado le corresponde resolver los conflictos derivados de la contradicción normativa y, en particular, los “conflictos de culturas” que exigen la búsqueda de un equilibrio entre la identidad cultural de las personas y la protección de la cohesión del derecho interno.
3. En este ámbito también afloran las divergencias, habida cuenta de que es la ley personal la encargada de decidir las cuestiones relativas al estatuto personal y familiar; unos sistemas utilizan la conexión domiciliar, como es el caso de muchos países latinoamericanos, y otros la conexión nacionalidad, como es el caso de España, contribuyendo la primera a la asimilación del extranjero al nacional, mientras que la segunda posibilita la continuidad y la estabilidad del estatuto familiar incluso cuando la persona emigra a un país extranjero. La

conexión nacionalidad ha adquirido una nueva dimensión derivada del respeto a la identidad cultural de las personas lo que supone el reconocimiento de su pertenencia a una sociedad distinta a la del país de acogida. El contacto continuado con los valores del país de acogida obliga a los inmigrantes a redefinir su identidad cultural. El Derecho internacional privado no puede permanecer ajeno a este proceso, es más, debe facilitararlo ya que lo que está en juego es la libertad y el desarrollo del individuo, incluida la búsqueda de su identidad.

4. Entendemos que no es igual constituir situaciones jurídicas nuevas para el inmigrante en el Estado de acogida que asumir o reconocer situaciones creadas en el extranjero o país de origen. En ambas situaciones, reconocemos la necesidad de construir las soluciones en torno a ese universalismo irrenunciable que cristaliza en las declaraciones e instrumentos internacionales e internos relativos a derechos fundamentales, de forma señalada los principios de libertad, igualdad e interés del menor, como valores fundamentales.
5. Asumimos que el Derecho internacional privado en la hora actual tiene dificultades para resolver con moldes viejos problemas propios de una nueva realidad, pero entendemos que cuenta con la cláusula de orden público como mecanismo suficiente que permitirá un equilibrio entre el respeto a la identidad cultural del inmigrante y la protección de los derechos fundamentales que configuran el modelo familiar del Estado de acogida, así como dotar de soluciones particulares a cada caso concreto.
6. Reconocemos y enaltecemos los esfuerzos de la Unión Europea por eliminar barreras frente a las prácticas más restrictivas de algunos Estados en lo que concierne a la libertad de circulación de personas y trabajadores en el interior de ese espacio regional, esfuerzos a los que se suman los de otras organizaciones de integración regional como MERCOSUR y la Comunidad Andina para asegurar esos mismos derechos en sus respectivos ámbitos de actuación

Finalmente, ante la celebración de la XVI Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en esta ciudad de Montevideo y en la hipótesis de que se decidiera un seguimiento de acuerdos específicos sobre Migraciones y Desarrollo, la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional desea hacer llegar su ofrecimiento de colaboración desde una perspectiva académica y pluridisciplinar a la Secretaria General Iberoamericana.

En Montevideo, Uruguay, y en la sede de la ALADI,
a veintisiete de octubre de dos mil seis.